

Oficio: U.A.I.P. 1624/2020

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 03 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Luis Alfonso Meléndez Loyola

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01377320**, el día **02 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Por medio de la presente, le solicito información sobre el Paso Deprimido el Pipila que se construye en el Libramiento Manuel Zavala en el municipio de San Miguel de Allende Guanajuato, Nos interesa la traza con referencia geográfica (Lat./Long), De ser posible en formato digital (Shape File o DWG) o imágenes de los planos de construcción para saber cómo conectarán con los caminos existentes. Así como la fecha de posible apertura o inauguración. Lo anterior para actualizar mapas digitales para uso comercial." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la unidad de Transparencia de San Miguel de Allende, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 282, celebrada el viernes 03 de julio del año 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de San Miguel de Allende Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de San Miguel de Allende Guanajuato

Boulevard de la Conspiración N°130, Sin Colonia, C.P. 37748,

San Miguel de Allende, Guanajuato.

imtai@sanmigueldeallende.gob.mx

01 (415) 152-9600 Ext. 115

PNT: Sujeto Obligado, Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**